



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00026226-NEU-DESP#MS - TRASLADO AGENTE LAILA TADEO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00026226-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el traslado de la agente LAILA YAMILA TADEO, Médica Traumatóloga del Hospital Plottier, para cumplir funciones en el Hospital Dr. Horacio Heller, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la fecha de la presente norma;

Que el Hospital Dr. Horacio Heller cede al Hospital Plottier, por el traslado de la agente TADEO, la vacante producida por Renuncia mediante Resolución RESOL-2021-1157-E-NEU-MS, del exagente ALAN LEANDRO MACIAS (Legajo N° 518702), “Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0008”, Categoría PF1, para futuras coberturas;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello se realizara el concurso correspondiente por la vacante generada a fin de no perjudicar la planta funcional del efector;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a

concurso, determinando las bases y condiciones del mismo;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE a partir de la presente norma, los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRANSE a partir de la fecha de la presente norma, los puestos que se especifican, en los efectores que se detallan:

Planta Funcional del Hospital Plottier:

“Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0008”, de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, a la Planta Funcional del Hospital Plottier, ambas dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con secuencia a confirmar.

Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller:

“Médico Traumatólogo (M1U), secuencia 0003”, de la Planta Funcional del Hospital Plottier, a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, ambas dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **LAILA YAMILA TADEO** (Legajo N° 874926 - CUIL N° 27-32529429-4 - Categoría PF1), el puesto “Médico Traumatólogo (M1U), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva), de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: AUTORIZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2022-00303110-NEU-SSLD#MS**, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir la vacante del efector que se consigna en el **IF-2022-00303131-NEU-SSLD#MS** de la misma.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación correspondiente en la vacante generada en el IF-2022-00303131-NEU-SSLD#MS de la presente, se realizará la conversión presupuestaria correspondiente.

Artículo 7°: NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.